

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUCIDACIÓN JUDICIAL DE APOYO  
Rad. 1100131-10-027-2021-00392-00

Bogotá, D. C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Acorde con lo previsto por el artículo 90 del CGP, se inadmite la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada de la siguiente manera:

Indique la ciudad de domicilio de la señora DONALDO FRASER. (art. 28 y 82 CGP).

Indique la actora puntualmente el plazo de la adjudicación de apoyos que se surtirán en representación del señor DONALDO FRASER (art. 54 de la ley 1996 de 2019).

Allegue certificación médica por especialidades de neurología o psiquiatría con indicación de hallarse el paciente DONALDO FRASER en imposibilidad absoluta para expresar su voluntad y preferencias por cualquier medio, acorde con lo previsto por el artículo 54 de la ley 1996 de 2019, dado que de la lectura de la historia clínica aportada no se logra establecer tal circunstancia.

Aporte dirección electrónica del señor DONALDO FRASER. (art. 82 CGP en concordancia con el inciso 1 art. 6 Decreto 806 de 2020).

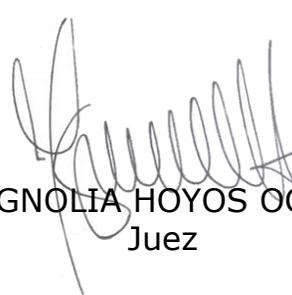
Acredite el envío de la demanda y los anexos al demandado DONALDO FRASER. (Inciso 4 art. 6 Decreto 806 de 2020).

Adecue el poder y el acápite de notificaciones de conformidad con el inciso 2 del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, toda vez que la dirección electrónica informada por el apoderado no coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

Aporte subsanación de conformidad a lo normado por el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

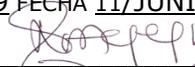
Téngase en cuenta que el presente proceso pertenece al grupo del trámite VERBAL SUMARIO y no como quedó consignado en el acta a folio 57.

NOTIFÍQUESE

  
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 099 FECHA 11/JUNIO/2021

  
NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria